

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-NA- 004 - 2024
De 24 de julio de 2024.

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO”**, promovido por el señor **JIANMING LUO**.

La suscrita Directora de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, encargada, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JIANMING LUO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad china, con carné de residente permanente No. E-8-93256, propone desarrollar y ejecutar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO”**;

En ese orden de cosas, el señor **JIANMING LUO**, el 23 de mayo de 2024, presentó ante la Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores CARLOS MONTENEGRO y NASLHEY LORENZO, todos debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IRC-026-2016 e IRC-083-2022, respectivamente;

Que el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, establece lo siguiente:

“Artículo 25. Los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deberán desarrollar los contenidos mínimos que se listan en la tabla contenida en este artículo de acuerdo con su categoría y será obligatorio consignar las razones técnicas y/o legales de aquellos que no apliquen.

...”

Que conforme a lo indicado en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos regidos para el artículo 25, 26, 30 y 31 del citado Decreto, modificados por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024;

Que en ese mismo orden de ideas, a través de Informe Técnico de No Admisión del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, con fecha de 18 de julio de 2024, se evidencia que el mismo presenta información que difiere de lo establecido por el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, en los siguientes puntos:

“...”

- El punto 4.6 **Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar;** no fue desarrollado como establece la norma, ya que no presentó certificación de uso de suelo asignado y plano de anteproyecto vigente, o en su defecto, evidencia de la solicitud de asignación de uso de suelo y el plano del anteproyecto presentado ante la autoridad competente; tal como lo establece el artículo 31 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1

AP
Cov

de marzo de 2023, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024.

Adicionalmente le indicamos que:

1. No presentó las coordenadas del proyecto en formato Excel, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.
2. En la nota de solicitud de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, debe incluir el correo electrónico del promotor, tal como lo señala el acápite 1, artículo 55 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

..."

Que ante los puntos descritos, es vinculante el contenido del artículo 60 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, que establece como parte de la fase de admisión lo siguiente:

"Artículo 60: Fase de admisión: Una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de evaluación, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental o la Dirección Regional habilitada para ello, se verificará si de acuerdo a su categoría el Estudio de Impacto Ambiental presenta los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, para lo anterior la entidad dispondrá de un término no mayor de tres (3) días hábiles para Categoría I y cinco (5) días hábiles para Categorías II y III, contados a partir de la recepción del Estudio de Impacto Ambiental.

De no cumplir con lo dispuesto en el artículo 25, el Estudio de Impacto Ambiental no será admitido.

La admisión se realizará mediante proveído y la no admisión será comunicada a través de una resolución administrativa.

..."

(lo resaltado en negrita es nuestro)

Que la Resolución No.DM-0104-2024 de 31 de mayo de 2024, *"por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultada para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I"*, advierte en su artículo 3 que *"en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental".*

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, consagra las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO**”, promovido por el señor **JIANMING LUO**, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR al señor **JIANMING LUO**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin contar con la debida herramienta de gestión ambiental previamente aprobada, acarrea responsabilidad civil y/o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO**”, al señor **JIANMING LUO**.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR al señor **JIANMING LUO**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. ORDENAR el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR al señor **JIANMING LUO**, que, contra la presente Resolución, cabe la interposición de recurso de reconsideración, dentro de los **cinco (5) días hábiles**, siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023; Decreto Ejecutivo No.2 del 27 de marzo de 2024; Resolución No.DM-0104-2024 de 31 de mayo de 2024; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintiséis (26) días, del mes de julio, del dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada



Changuinola, Bocas del Toro, 06 de agosto del 2024.

Licenciada

Graciela Palacios

Directora Nacional

Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. M.



Licenciada Palacios:

Yo, Jianming Lou, varón, de nacionalidad China, con carné de residente panameño N° E – 8 – 93256, con domicilio en Isla Colón, Corregimiento Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, localizable por medio del número de teléfono 6335-697, en mi condición de promotor del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO"** me notifico por escrito de la Resolución N° DEIA-NA-006-2024 de 26 de Julio de 2024, y autorizo a la Ing. Deysi Montenegro, con cédula 1-738-2047 para que retire dicha resolución.

Atentamente,

Jianming Lou

Jianming Lou

CRP N° E – 8 – 93256

Promotor del proyecto

"Construcción de depósito"

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No. 1-27-497

CERTIFICO:

que Jianming Lou _____
E-8-93256 _____

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro 06-08-2024 _____
06-08-2024 _____

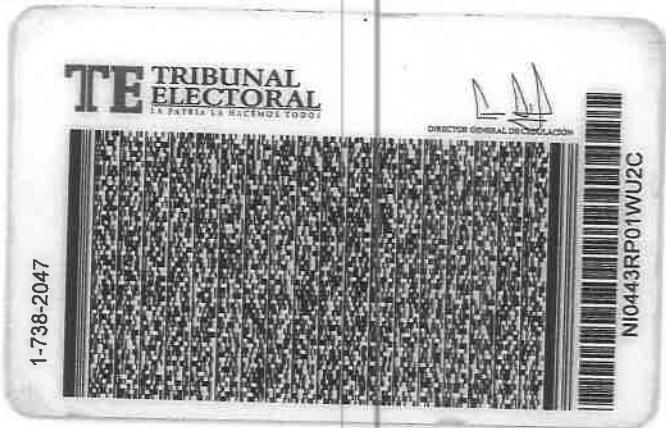
Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno

Notaria Pública Primera

Testigos





Fecha : 26 de julio de 2024.

Para : Dirección a.i. - DEIA

De: Legal - DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

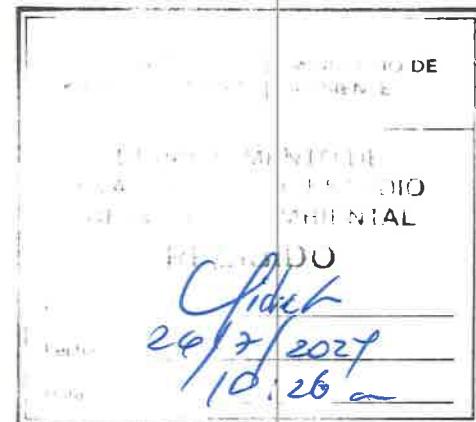
URGENTE

<input type="checkbox"/> Dar su aprobación	<input type="checkbox"/> Resolver	<input type="checkbox"/> Procede
<input type="checkbox"/> Dar su Opinión	<input type="checkbox"/> Informarse	<input type="checkbox"/> Revisar
<input type="checkbox"/> Discutir conmigo	<input type="checkbox"/> Encargarse	<input type="checkbox"/> Devolver
<input type="checkbox"/> Dar Instrucciones	<input type="checkbox"/> Investigar	<input type="checkbox"/> Archivar

Remitimos para su consideración y firma, la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO", cuyo promotor es el señor JIANMING LUO; así como su expediente (1 tomo).

Adjunto: lo indicado.

Prse



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 18/07/2024

Para : Asesoría Legal/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- Dar su aprobación
- Dar su Opinión
- Discutir conmigo
- Dar Instrucciones

- Resolver
- Informarse
- Encargarse
- Investigar

- Procede
- Revisar
- Devolver
- Archivar

Le remitimos para su trámite de no admisión, el expediente administrativo del proyecto titulado "CONSTRUCCIÓN DE DE DEPÓSITO", promovido por: JIANMING LUO
Nº de Expediente: DEIA-I-F-044-2024
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ACP/IR/jm

Jm

Manuel

22/7/24

22/7/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	

B. P. 24

Gome

*23/julio/2024
02:34 pm*

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE NO ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	23 MAYO DE 2024
FECHA DE INFORME:	18 DE JULIO DE 2024
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	JIANMING LUO
CONSULTORES:	CARLOS MONTENEGRO (DEIA-IRC-026-2019) NASHEY LORENZO (DEIA-IRC-083-2022)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de una infraestructura de dos pisos, destinada al almacenamiento de mercancía y artículos determinados por el promotor. Este edificio contará con todos los servicios básicos necesarios para su correcto funcionamiento incluyendo estacionamiento para discapacitados.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024,

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO”**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo Del 2024, a saber:

➤ El punto 4.6 **Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar**, no fue desarrollado como establece la norma ya que no se presenta certificación de uso suelo asignado y plano de anteproyecto vigente, o en su defecto, evidencia de la solicitud de asignación de uso de suelo y el plano del anteproyecto presentado ante la autoridad competente, tal como lo establece el artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el artículo 8 el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024

Adicionalmente le indicamos que:

1. No presentó las coordenadas del proyecto en formato Excel, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

2. En la nota de solicitud de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, debe incluir el correo electrónico del promotor, tal como lo señala el acápite 1, artículo 55 del del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO**, promovido por **JIANMING LUO**

Jazmin A. Mojica R.

JAZMIN MOJICA

Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Itzy Rovira C.

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Analilia Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Directora de Evaluación de Impacto
Ambiental, encargada.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL
DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO

PROMOTOR: JIANMING LUO

UBICACIÓN: PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-044-2024

FECHA DE ENTRADA: 23 DE MAYO DE 2023

FECHA DE REVISIÓN EN DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN SEDE CENTRAL: 16 DE JULIO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): CARLOS MONTENEGRO Y NASLHEY LORENZO

REVISADO POR: JAZMIN MOJICA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	X		
2	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		No se incluye lo descrito en el acápite 1, artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		No se presentaron en formato Excel, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e	X		

	indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X	X	En la página 24 del EsIA se indica que "...se hizo la solicitud de asignación de uso de suelo al MIVIOT.. " sin embargo, lo que adjuntan es una nota de MIVIOT, donde se señalan que deben solicitar la asignación de uso de suelo o Esquema de ordenamiento territorial.
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		

6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción)	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Ánalisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		

8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X			
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X			
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X			
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X			
9.1.1	Cronograma de ejecución	X			
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X			
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X			
9.6	Plan de Contingencia	X			
9.7	Plan de Cierre	X			
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X			
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X			
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X			
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X			
12	CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	Y	X		
13	BIBLIOGRAFÍA		X		
14	ANEXOS		X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor		X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente		X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica		X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio		X		

14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X			
<hr/>					
<hr/>					
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN	
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X		NO APLICA	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X		NO APLICA	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X		NO APLICA	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X		NO APLICA	

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Carlos M. Montenegro Staff	DEIA-IRC-026- 2019	DEIA-ARC-026- 2022	✓		
Naslhey Lorenzo	DEIA-IRC-083- 2022	—	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS"

El proyecto se ubica en corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro.

Categoría:

I

PROMOTOR

Promotor: JIANMING LUO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

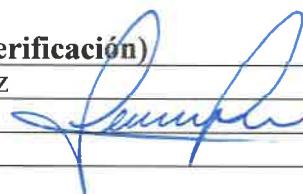
Nombre: JIANMING LUO

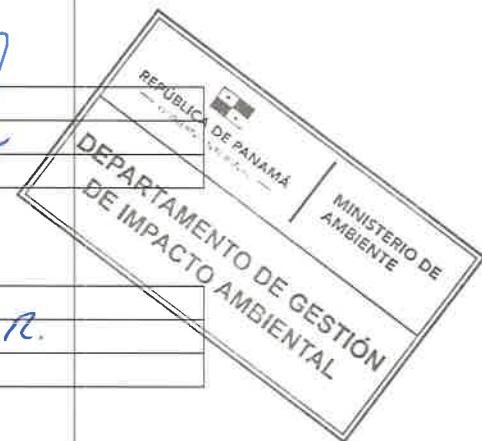
Cédula: E- 8-93256

Observación: El EsIA, fue recibido el 23 de junio del 2024; los consultores ambientales persona natural que firman en el EsIA **Carlos Montenegro** con registro DEIA-IRC-026-2019 y **Naslhey Lorenzo** con registro DEIA-IRC-083-2022; se encontraban actualizados y habilitados en la fecha en que se recibió el EsIA.

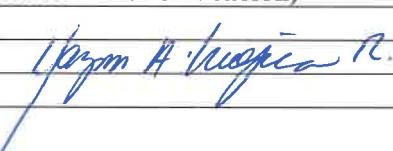
En seguimiento a evaluación del proyecto en Nivel Central en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicitan el formulario de verificación de consultores ya que no reposa en el expediente administrativo.

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	16/07/2024



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Jazmín Mojica
Firma	
Fecha de Verificación	16/07/2024

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME SECRETARIAL

FECHA: 16 de julio de 2024

DESTINATARIO: A quien concierne.

ASUNTO: Expediente Administrativo y EsIA Reasignado.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasignado el expediente administrativo, al cual no se le había registrado expediente, por lo que se registró con el N° de expediente DEIA-044-2024, correspondiente al proyecto categoría I, con (9 fojas) y Estudio de Impacto Ambiental, categoría I con (181 páginas), que contienen el proceso administrativo del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO**”, promovido por **JIANMING LUO**, que se mantenía en el Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 “*Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I*”, se procede al cumplimiento del Artículo 3 de dicho reglamento.

Observaciones:

- El Expediente Administrativo se encontraba hasta el formulario de recepción de EsIA.
- El expediente no contenía la hoja de verificación de consultores, por lo que fue solicitada al Departamento de Gestión, la verificación de consultores.
- El Expediente Administrativo se encontraba foliado a lápiz.
- El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), no se encontraba registrado en el sistema, por lo que se procedió a registrar con el número de expediente (DEIA-IF-044-2024).

Sin otro particular,


Jazmin Mojica
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO"

PROMOTOR: JIANMING LUO

CATEGORÍA: CATEGORÍA IFECHA DE ENTRADA: DÍA 23 MES MAYO AÑO: 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental dirigida a la directora (a) regional, firmada por la persona natural o en caso que aplique por el representante legal de la personería jurídica, notariada y en papel simple 8 ½ x 13 o 14. <ol style="list-style-type: none"> 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o Departamento nombre del Edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia) número de teléfonos y dirección electrónica. 2. En caso de ser persona jurídica, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto de estudio. 4. La categoría del EIA. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del EIA que elaboren el EIA. 7. Persona Jurídica deberá firmar el Representante Legal de la Empresa o Sociedad. 	X		
2.	Copia de cédula de identidad personal del promotor del estudio, notariada o cotejada con su original.	X		
3.	Original del estudio de impacto ambiental.	X		
4.	Copia digital del estudio de impacto ambiental (2) CD.	X		
5.	Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según su categoría.	X		
6.	Paz y salvo expedido por el ministerio de ambiente, vigente.	X		
7.	Certificado original de existencia de la empresa promotora, expedido por el registro público (en caso de tratarse de persona jurídica), con una vigencia no mayor a tres (3) meses.	X		
8.	Certificado de registro público original de existencia de la propiedad (finca (s), terrenos, etc.), donde se desarrollará el proyecto, expedido por el registro público, con una vigencia no mayor a seis (6) meses o cualquier otro documento emitido por la ANATI que sustente la tenencia de la tierra, autorización de uso de fincas, contratos.	X		
9.	ART 25: DOCUMENTOS: Original o copia Notariada. <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Monitoreo de aire. X 2. Informe de Monitoreo de Ruido. X 3. Prospección Arqueológica. X 	X		
10	Art. 31: <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificaciones de Instituciones (IDAAN, ANATI, MINSA, otras), Plano Catastral, Certificación de uso de suelo (Código de zona) o EOT Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) 2. Licencia Provisional. 3. Otros Documentos. 	X		*no mantiene plano catastral en el estudio. Mantiene mapa de ubicación. Anteproyecto aprobado por Municipio y Bomberos
11	Art. 58: Verificar que los consultores estén actualizados y habilitados. El personal de apoyo la firma debe estar notariada.	X		
12	Art. 56: Si el EIA, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos.	X		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Carlos Montenegro
Cédula: 1-731-286
Firma: MontenegroTécnico: Germán Villarreal Fuentes.
Firma: G. Villarreal

8

7

República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - REGIONAL BOCAS DEL TORO

Changuinola, 04 de enero de 2024
Nota: 14.1500-OT-003-2024

Señor.
Jianming Luo
E. S. M.

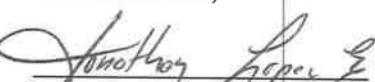
Sr. Luo:

Por este medio el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Regional de Bocas del Toro, da respuesta a su solicitud de certificación de zonificación para la finca No. 1004 código de ubicación 1001, propietario mencionado, ubicada en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; por consiguiente, tenemos a bien informarle que de acuerdo a los documentos que reposan en nuestros archivos, el Distrito de Bocas del Toro NO CUENTA con código de zonificación.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 4-2009, para continuar con el trámite deberá solicitar una Asignación de Uso de Suelo o Esquema de Ordenamiento Territorial si las fincas cuentan con más de 10 HAS, de acuerdo a la actividad que desea desarrollar, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para su debida evaluación.

Se hace la observación de que las Asignaciones de Uso de Suelo se hacen sobre Fincas constituidas e inscritas en Registro Público.

Sin más que agregar,
Atentamente,


Arq. Jonathan López E
Depto. de Control y Orientación del Desarrollo
MIVIOT- BOCAS DEL TORO

Fundamento legal: Ley 6 del 1 de febrero del 2006
Ley 61 del 23 de octubre del 2006

NOTA: *De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.
*Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por esta institución.
CC. Lic. Alfonso Vaz-Director Regional/Archivo Jle


Lic. Alfonso Vaz
Director Regional



5

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS
VASQUEZ
FECHA: 2024.05.17 14:32:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 195634/2024 (0) DE FECHA 05/16/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO Código de Ubicación 1001, Folio Real N° 1004 (F)
CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 600m²
VALOR DE B/.300,000.00 (TRES CIENTOS MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO B/.298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL BALBOAS) EL VALOR DEL TRASPASO ES TRES CIENTOS MIL BALBOAS (B/.300,000.00) Y EL VALOR DE MEJORA ES B/.2,000.00 (DOS MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JIANMING LUO (CÉDULA E-8-93256) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 17 DE MAYO DE 2024 1:40 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404609077



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CBCD58D6-4B7B-4859-A913-4AACD72E9740

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/5/24, 12:13

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 237742

Fecha de Emisión:

02	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

01	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

LUO, JIANMING

Con cédula de identidad personal Nº

E-8-93256

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

REPÚBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL
DE BOGOTÁ DEL TORO

2/5/24, 11:25

Sistema Nacional de Ingreso

3

Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

1035125

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	JIANMING LUO / E-8-93256	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-2
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	ACH	<u>No. de Cheque</u>	143585507
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00
			B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 353.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

Día	Mes	Año	Hora
02	05	2024	11:25:22 AM

Firma

Nombre del Cajero Donis Salinas



IMP 1



El Suscribo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO. Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 20-04-2024

Testigos

Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primero

Bocas Del Toro, 30 de abril del 2024

Ingeniero
Elis Corro
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente
Bocas del Toro
E. S. D.



Respetado Ingeniero Corro.

Yo, Jianming Luo, varón, mayor de edad, de nacionalidad China, portador del carnet de residente permanente N° E - 8 - 93256, con domicilio en Isla Colón, Corregimiento Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, localizable por medio del número de teléfono 6335-6979, en mi condición de promotor del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO**", a desarrollarse en la finca con folio real N° 1004 y con código de ubicación N° 1001, en un área de 400 m², ubicada en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. Destacamos que el proyecto citado, está incluido en la lista taxativa de tipos de proyecto que necesitan Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 2 del 27 de marzo del 2024 como parte del sector **Construcción**. El mencionado documento cuenta con un total de 181 hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales.

Consultor: Carlos Montenegro
Nº de registro: DEIA-IRC-026-2019

Consultor: Naslhey Lorenzo
Nº de registro: DEIA-IRC-083-2022

El monto global de la inversión para este proyecto es de trescientos mil balboas con cero centavos (B/. 300,000.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023 y Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo del 2024.

Con esta solicitud, se hace entrega de (1) documento original, además de (2) copias en formato digital, grabadas en discos compactos (CD's).

Documentos originales en un sobre: Copia notariada de la cédula del promotor, Recibo de pago por los servicios de evaluación, Paz y salvo del Ministerio de Ambiente, Certificado de propiedad, y de sociedad, vigente emitido por Registro Público de Panamá. Nota de visto bueno por MIVIOT.

Luo jianming
Jianming Luo
Promotor del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO**"
CRP: E-8-93256

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal N° 1-27-497

CERTIFICO:

Que Jianming Luo - E-8-93256

quién(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 30-04-2024

Testigos

Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera

